

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

2180 Decreto de rectificación de error material en listas provisionales.

Decreto de Alcaldía

Dada cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 590, de 02 de mayo de 2025, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de oposición para la provisión de tres plazas de Administrativo/a como funcionario/a de carrera, y la creación de una lista de espera de Administrativo/a del Ayuntamiento de Santomera como funcionario/a interino/a mediante el sistema de oposición libre, publicadas las bases en el BORM n.º 18 de 23 de enero de 2025 y la convocatoria en el BOE n.º 65 de 17 de marzo de 2025.

En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone: «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local:

Resuelvo

Primero.- Rectificar la publicación de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as al proceso de oposición para la provisión de tres plazas de Administrativo/a como funcionario/a de carrera, y la creación de una lista de espera de Administrativo/a del Ayuntamiento de Santomera como funcionario/a interino/a, y

donde dice:

“Tercero.- Convocar a los aspirantes a la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el miércoles, 13 de junio de 2025, a las 17:00 horas, en el IES Octavio Carpena Artés, sito en calle del Este de Santomera.

Debe decir:

“Tercero.- Convocar a los aspirantes a la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el viernes, 13 de junio de 2025, a las 17:00 horas, en el IES Octavio Carpena Artés, sito en calle del Este de Santomera.”

Santomera, a 8 de mayo de 2025.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.